----- Mensaje de Patricia Yerovi <pyerovi@telconet.ec> en Wed, 2 Sep 2015 18:42:40 +0000 -----

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | consulta.publica <consulta.publica@arcotel.gob.ec> |
| **Asunto:** | Observaciones Comentarios NORMA TÉCNICA PARA EL DESPL IEGUE Y TENDIDO DE REDES FÍSICAS AÉREAS DE SERVICI O DE TELECOMUNICACIONES - TELCONET |

Estimados

Adjuntamos nuestras observaciones a la **NORMA TÉCNICA PARA EL DESPLIEGUE Y TENDIDO DE REDES FÍSICAS AÉREAS DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS POR SUSCRIPCIÓN (AUDIO Y VIDEO MODALIDAD CABLE FÍSICO) Y REDES PRIVADAS”**

**Observaciones:**

Solicitamos que en el Anexo 1 se tome en cuenta a Telconet en la posición 5, debido a la cantidad de red desplegada, necesitamos contar con una posición definida.

**Comentarios:**

Se dice que para instalar redes debemos contar con los contratos de arrendamiento de postes de parte de las empresas eléctricas, sin embargo en la ciudad de Quito estos se encuentran suspendidos desde el año 2013 y únicamente hemos venido pagado en base a la cláusula décimo segunda de prorratear el tiempo por igual período, pero no existe un contrato actualizado; con lo cual también se deberá reanudar el tema de inspecciones conjuntas con la EEQ para la autorización de tendido de red aérea.

En la norma se indica que las empresas propietarias de postes, para realizar algún trabajo deben notificar con al menos 5 días de anticipación, se debe reclacr este tema, ya que últimamente nos envían trabajos de plazo máximo de 2 días y solo en caso de emergencia como postes chocados realizarlo con 24 horas de anticipación.

El instalar postes por cuenta de cada prestador de servicios, además de notificar a las empresas propietarias de postes, deberá notificar a los GADs, ya que se trata de ocupación de espacio público.

En el tema de establecer un número máximo de acometidas (6 cables), debe ser analizado ya que de una caja pueden salir hasta 16 clientes, la otra opción que ya se ha indicado varias veces es colocar más cajas (pero esto tendría peor impacto visual); sin embargo aquí entra el tema que en caso de edificios no se puede dejar sin servicio a un cliente por tener máximo 6 cables de acometida.

En el tema de notificar a los propietarios de postes o ductos en caso de realizar trabajos de mantenimiento en su infraestructura, se sugiere notificarles por correo electrónico, ya que existirán casos emergentes que no se pueden informar con anticipación y de esta forma se ha trabajado con el Municipio para el acceso a pozos en proyectos de soterramiento.

El tema de registro de redes será entregado en formato que indique la Arcotel y no cada empresa eléctrica o Municipio .

En la disposición transitoria indican que se elaborará un Plan de Intervención de Etiquetamiento y Ordenamiento en 90 días, aquí se debe insistir que para cumplimiento del mismo se deben entregar plazos razonables a los prestadores de servicios.

En el anexo, no se puede incluir como posición 1 a CNT en la parte superior, ya que por el peso de sus cables, los demás se verían afectados y los cables tenderían a pandearse, es decir, deberían ocupar la posición 1 pero desde la parte inferior y a su orden TV Cable y Ecuadortelecom por sus redes híbridas.

Saludos cordiales

**Ana Patricia Yerovi León
Jefe Regulatorio
Tel. (593)-2-3963100 ext. 6501**

**Cel. (593)-9-84980270**

**Avenida 12 de Octubre N24-660 y Francisco Salazar, Edificio Concorde segundo piso**

**Quito - Ecuador**

[**www.telconet.net**](http://www.telconet.net/)

Toda la información contenida en este correo electrónico es confidencial y podrá ser usada únicamente por los destinatarios.

No imprimir a menos que sea imprescindible.